

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

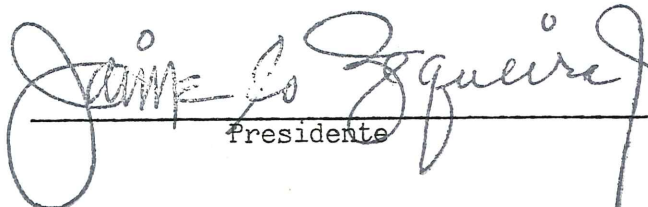
Número 19

Presentada por: Hon. Comisión de Reglamento

Serie 1984-85

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Esta Honorable Asamblea le encomendó a la Comisión de Reglamento para que considerara y sometiera el Reglamento Interno de la Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : La Comisión de Reglamento se reunió en varias ocasiones y luego de un estudio exhaustivo sometió el Reglamento Interno de la Asamblea el cual se hace formar parte de esta Resolución.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE MARZO DE 1985.
- Sección 1ra : Adoptar, como por la presente se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Guaynabo que regirá durante este cuatrienio, el cual forma parte de esta ordenanza.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

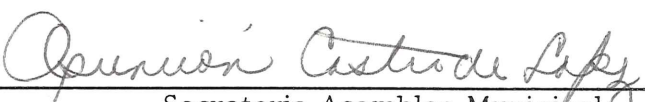
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Ag uayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Sotc, Luis A. Berríos Pérez y José M. Cuevas García.

Votos abstenidos de los Honorables Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. matos.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de marzo de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.



Secretaria Asamblea Municipal